



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1288-2018-UNAP

Iquitos, 02 de octubre de 2018

VISTO:

El recurso presentado por doña Lilian Marilyn Murrieta Andrade, sobre apoyo con pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos;

CONSIDERANDO:

Que, mediante recurso de visto, doña Lilian Marilyn Murrieta Andrade, Nivel F3, jefa de la Oficina de Administración y Presupuesto de la Facultad de Industrias Alimentarias, solicita al rector apoyo con pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos, para que viaje a la ciudad de Lima, con la finalidad de participar en el curso de "Especialización de Contabilidad Gubernamental y Control Previo en Entidades del Estado", organizado por la Escuela Nacional de Gestión Pública, que se realizará del 11 al 13 de octubre de 2018, en dicha ciudad;

Que, la capacitación está orientada al desarrollo de conocimientos, actitudes, prácticas, habilidades y valores positivos del personal tendientes a garantizar el desarrollo de la carrera pública, mejorar el desempeño laboral y su realización personal;

Que, por las razones expuestas, el rector estima conveniente atender lo solicitado por doña Lilian Marilyn Murrieta Andrade, Nivel F3, jefa de la Oficina de Administración y Presupuesto de la Facultad de Industrias Alimentarias;

De conformidad con el artículo 83º del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa y la Ley N° 30693 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - - Otorgar a doña **Lilian Marilyn Murrieta Andrade**, Nivel F3, jefa de la Oficina de Administración y Presupuesto de la Facultad de Industrias Alimentarias, **pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos**, para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Precisar que la servidora mencionada en el artículo precedente, tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje, en el Rectorado con copia a la Facultad de Industrias Alimentarias.

ARTÍCULO TERCERO. - Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2018**.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valdeflama Freyre
RECTOR

Dist.:VRAC,FIA,DGA,OGP,OCARH,Cont,Tes,Abast.,Upp,Int,SG, Arch(2)
mpc



Rómulo J. Vásquez Mori
SECRETARIO GENERAL (e)